



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 001081/

COLBUN: 03 MAY 2022

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 634
- Compra ágil ID: 4172-147-COT22 y 4172-148-COT22
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 30 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra a los Proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Anestésias Lidocaína y Benzocaína, Agujas dentales 27G x 5/8" y 30G x 7/8", solicitados para el CESFAM de Panimávida, según Programa Odontológico Integral año 2022.

R.U.T	PROVEEDORES	MONTO
96.696.000-0	MEDICALTEK CHILE S.A	1.043.392
77.316.253-0	COMERCIAL GBG SPA	85.799
TOTAL		1.129.191

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204005 Ítem: Materiales y útiles quirúrgicos del presupuesto del Depto. de Salud año 2022.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
 Administrador Municipal

**AUR/LPT/RMD/ymv.-
 DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud